

## Revista Oficial del Poder Judicial

ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Vol. 9, n.º 11, enero-junio, 2019, 461-469

ISSN versión impresa: 1997-6682

ISSN versión electrónica: 2663-9130

DOI: <https://doi.org/10.35292/ropj.u9i11.17>

# Francisco Távara Córdova (compilador) ***Ciro Alegría: asedios jurídicos.***

Lima: Fondo Editorial del Poder Judicial, 2018, 308 pp.



Se ha escrito mucho respecto a la obra literaria de *Ciro Alegría*, pero poco sobre su legado jurídico, y no extraña que los autores que han reparado en el significativo aporte del gran novelista peruano al mundo del derecho sean, en parte, juristas que comparten el mismo apasionamiento por la literatura. En ese pensar y con sugestivo título, *Ciro Alegría: asedios jurídicos* es un libro que compila en sus páginas estudios, hasta antes dispersos, sobre la obra de *Ciro Alegría* desde un enfoque estrictamente jurídico. Los autores proponen al lector descubrir, sobre la base del realismo literario de *Alegría*, el drama de las masas indígenas que, tras siglos de postergación, padecen innumerables injusticias e iniquidades del sistema.

Influenciado por el pensamiento vanguardista de las primeras décadas del pasado siglo, *Ciro Alegría* era un idealista de su tiempo y un pensador humanista que comprendió la necesidad del tránsito hacia una sociedad peruana más justa, de ahí el carácter de denuncia de muchos de sus escritos. En la obra reseñada, autores como

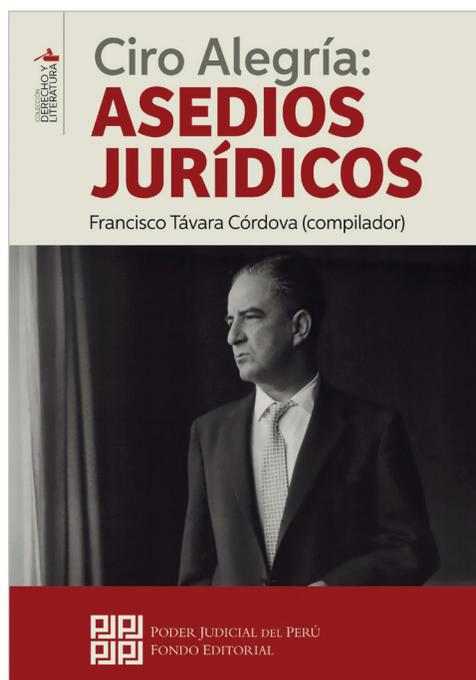
Carlos Ramos Núñez, jurista e historiador; Iván Rodríguez Chávez, abogado y docente; Nécker Mejía Salazar, literato e investigador; Francisco Távora Córdova, juez y hombre de letras; Ricardo Silva-Santisteban, literato y académico; Jacobo Alva Mendo, antropólogo y educador; y Víctor Tenorio García, educador y cultor de literatura hispánica, examinan acuciosamente tres narraciones.

La primera de ellas, *El mundo es ancho y ajeno* (1941), tal vez la novela más exitosa del laureado escritor, es enfocada por Ramos bajo el título de «La justicia en *El mundo es ancho y ajeno*», como «una novela judicial, y es la justicia o, mejor dicho, la irritante ausencia de ella, el *leitmotiv* de la novela» (26); ve en ella una dicotomía inevitablemente jurídica: dos partes enfrentadas entre sí, pero que no se encuentran en un plano de igualdad, es decir, una total disparidad. *El mundo es ancho y ajeno* es, en tal sentido, vista como el «Quijote peruano», solo que no se trata esta vez de un caballero que pierde la razón por la continua lectura de libros de caballería y lucha contra imaginarios gigantes, sino de la representación de campesinos de nuestro país que luchan contra una sociedad injusta.

Para Rodríguez, en su ensayo «El derecho en *El mundo es ancho y ajeno*», resulta de verdadero interés estudiar la obra cumbre de Alegría «relacionándola con la legislación vigente durante el periodo 1912-1928» (65), que evidencia la desprotección legal del campesino frente a los abusos y despojo de sus tierras; pero, asimismo, para a través de su estudio descubrir el contraste entre sistemas jurídicos vistos como irreconciliables: el sistema jurídico romano, individualista, y el sistema jurídico autóctono y colectivista. Dos mundos enfrentados donde el juicio de linderos es solo el instrumento procesal tras el que se esconden fines más protervos: la explotación del hombre por el hombre, la esclavitud de comunidades cuyos individuos son desarraigados ilícitamente de sus tierras; en suma, para comprender que «frente a la realidad legal había otra realidad contrapuesta, de ignorancia, desadaptación y violaciones conscientes» (99).

Salazar, similarmente, en su estudio que también forma parte de la obra reseñada, titulado «La ley y la expropiación de las tierras en *El mundo es ancho y ajeno*», aborda el funcionamiento de la administración de justicia donde «predomina la parcialización de la justicia, lo que se pone de manifiesto en la arbitrariedad de las decisiones judiciales» (157), así como en la antiética actuación de los abogados y la laxitud de los procedimientos legales que permiten materia-

lizar el despojo de las tierras de la comunidad en favor de los intereses de un hacendado; todo lo cual dice mucho de la falta de justicia social en el mundo andino. Esta temática social y judicial reivindicativa es recurrente en la narrativa indigenista, pero ello reafirma un hecho fundamental: la subsistencia en las comunidades indígenas de un sentimiento de arraigo a la tierra que se remonta a épocas ancestrales, precolombinas, y la existencia de una forma particular de ver y entender la justicia. En opinión de Salazar, entre las novelas indigenistas «*El mundo es ancho y ajeno* constituye un texto de imprescindible valor para el estudio del sistema de justicia en el Perú» (165). Examina la aplicación de la ley en un contexto marcado por la corrupción de las autoridades judiciales y la parcialidad hacia una de las partes: un hacendado, es decir, en favor de un actor social que representa el carácter feudal de la economía agrícola de aquel entonces, a lo que se agrega la pervivencia de un inicuo orden social y político dominante y el injusto aparato jurídico que lo legitima. En síntesis, «*El mundo es ancho y ajeno* dramatiza épica-mente la lucha en defensa de la



tierra» (187), y «El drama que vive la comunidad de Rumi es el drama de toda la colectividad india en el Perú» (188).

La segunda narración de Alegría comentada en el libro *Ciro Alegría: asedios jurídicos*, es el cuento «Calixto Garmendia» (1954) y es analizada por Távora, Rodríguez, Silva-Santisteban, Alva, Ramos y Tenorio. Pero antes, una breve referencia a la producción literaria de *Ciro Alegría*, para contextualizarla en el tiempo. Tras el rotundo éxito de *El mundo es ancho y ajeno*, pareció extinguirse la inspiración en el célebre narrador peruano, pues publicó, más de veinte años después, un solo libro: *Duelo de caballeros*, cuya edición albergaba, entre otros cuentos, «Calixto Garmendia». Pero el posterior rescate de sus obras inéditas, gracias a la iniciativa de su viuda, Dora Varona, «demuestra que el narrador Alegría no se había agotado» (Lorente 1984: 137). Asimismo, del intercambio epistolar que sostuvo Henry Bonneville con nuestro narrador<sup>1</sup>, se evidencia que ya para entonces venía avanzando la composición de libros mayores, en especial una novela llamada *Lázaro*, obra pensada para dar una visión integral del Perú, de la que *Ciro Alegría* auguraba «parece que será mi mejor obra» (Alegría 1973). En ese transcurrir, en el año 1954 había publicado en París, en la revista *Cuadernos*, un cuento: «Calixto Garmendia», obra que, a decir de Távora en su trabajo inserto en el libro reseñado, de título «“Calixto Garmendia”: la justicia como progreso de la nación», «propone que los únicos agentes que alteran la paz y la armonía de la comunidad son los sujetos que componen el núcleo institucional de la administración de justicia» (201-202).

El contexto presente en la historia es también recurrente, la vida apacible de un pueblo de la sierra es interrumpida por los abusos de las autoridades y los principales del pueblo, y Calixto, humilde

---

1 Se refiere a las misivas intercambiadas entre ambos literatos, en particular la carta remitida con fecha 17 de julio de 1953 por *Ciro Alegría* en respuesta a la solicitud de Henry Bonneville de que lo autorice para escribir una edición escolar con anotaciones, extractos de *El mundo es ancho y ajeno*.

carpintero, pero orgulloso propietario de una pequeña chacra, es el depositario de las reivindicaciones de justicia de la población. Una sola frase refleja todo el deseo de Calixto: «El día que el Perú tenga justicia, será grande», sin saber que su solitaria búsqueda de justicia será la causa de todo su padecer, Calixto pasa a ser víctima de la injusta expropiación de su chacrita a cambio de un pobre justiprecio que nunca llega a cobrar porque sus reclamos legales son invariablemente desestimados por la autoridad judicial, fracaso que, como refiere Távora, «marca el inicio del desmoronamiento de los ideales de un noble personaje» (207). Ciro Alegría no duda en sacrificar al protagonista de su historia, que en la narración sufre numerosas injusticias e incluso carcelería, empero un hálito de esperanza rodea a la historia, Calixto Garmendia, pese a todos sus infortunios, nunca renunció a la búsqueda de la justicia; puesto a prueba hasta el punto de casi perder la razón, se mantuvo tericamente fiel a la idea de que debe prevalecer la justicia.

El concepto que tiene Calixto de la justicia es muy importante, señala por su parte Rodríguez en su estudio, también inserto en la obra reseñada, titulado «“Calixto Garmendia” o el ideal de la justicia», a la cual concibe como el «factor indispensable para lograr el progreso del país y el bienestar general» (213). Para Ramos, en «“Calixto Garmendia”: la injusticia y la locura», los abusos y la complicidad de las autoridades «se entrelazan con el desmoronamiento psicológico —que no moral— del protagonista, quien terminará hundido en las sombras de la demencia» (245). La impotencia y los deseos de venganza por las injusticias sufridas son crudamente retratadas por el narrador en la deteriorada mente de Garmendia, que, sin embargo, y ante los nuevos intentos de humillación sugiriéndole que vaya a suplicar sumisamente ante las autoridades el pago del justiprecio adeudado, conserva la suficiente entereza y lucidez para exclamar lo que serían casi sus postreras palabras: «¡La justicia no es limosna! ¡Pido justicia!».

En «“Calixto Garmendia” o la perpetuación de la injusticia», Tenorio, ensayista en la obra que reseñamos, percibe que el discurso narrativo de Alegría conjuga «la terca dignidad humana, la esperanza, la fe y la degradación del hombre amargado por la perpetuación de la injusticia social» (254), para luego pasar a analizar acuciosamente la sintaxis narrativa del cuento, donde sobresale la *realidad adversa* que nace de un hecho ajeno a los protagonistas: el despojo de la chacra de Calixto Garmendia es consumado por el gamonalismo «como un acto de venganza y para “ejemplo” de reclamadores» (257), hecho que deteriora la economía familiar de Garmendia quien, pese a todo, espera alcanzar la evasiva justicia. De allí que el enfrentamiento entre gamonalismo y justicia, devenga, en esta historia, «en rebeldía verbal o en actitudes o actos marginales o delincuenciales» (258), lo que dice de la «importancia de quienes defienden causas justas en un sistema basado en la injusticia social» (258). La narración discurre marcando la progresión de la injusticia, desde un lado, y la degradación del personaje que ama la justicia, por el otro; pero, a juicio de Tenorio, el cuento acierta al subrayar que «la injusticia social no es consecuencia de un defecto jurídico» (261), ni que se trata de un problema administrativo, el problema estaría «en manos de la clase feudal-terrateniente, la cual emplea a la superestructura jurídica, administrativa y todo lo demás, de acuerdo con sus intereses, en defensa de un orden, del orden imperante que es el suyo» (261). En tal sentido, el relato se inscribiría dentro del realismo y «constituye un testimonio estético de crítica antifeudal, sobre la base de la realidad peruana en una época dada» (271).

La obra reseñada finaliza con la lectura analítica de la novela *El dilema de Krause* (1969), una de las obras inacabadas de Ciro Alegría. Rodríguez, en el artículo «El derecho constitucional y la democracia en *El dilema de Krause*», estudia, desde un enfoque constitucional y democrático, el problema de la persecución ideológica y política, así como la violación de los derechos fundamentales por poderes

públicos obsecuentes con los mandatos de Gobiernos dictatoriales en un clima de inestabilidad política, y las situaciones de injusticia e impunidad que en ese contexto se presentan. La figura del preso político y su interacción con los actores ocasionales que se integran a la historia, retratan la cruda realidad carcelaria con vidas paralelas marcadas por la desigualdad, deshumanización, sordidez y abuso. Víctima de la violencia represiva desatada, el protagonista, Celso Arizmendi —*alter ego* del novelista—, es internado en la Penitenciaría de Lima, cuya historia se entrecruza con la del preso Franz Krause y la del venal inspector Rodolfo Mola. Surge, desde el primer momento, el dilema entre el deseo de salir de prisión y el temor a la vida en libertad.

La inminente libertad de Arizmendi por amnistía política, y de Krause por buena conducta tras haber cumplido los dos tercios de su condena, genera un diálogo sobre la libertad, y diametrales expectativas en ambos protagonistas. Celso Arizmendi, procesado y sentenciado en ausencia, no vio abrirse su proceso tras ser detenido, se ordenó su internamiento en contravención de todas las garantías procesales y constitucionales; situación que se agrava en la cárcel por el constante abuso contra los internos, la burla de los reglamentos, las leyes y los derechos individuales. Krause, en cambio, recibe dentro de la penitenciaría, a diferencia de la mayoría de presos comunes, un trato privilegiado y, paradójicamente, contempla la posibilidad de seguir en la cárcel. Franz Krause confiesa que no sabe qué hacer.

Para Rodríguez, *El dilema de Krause*, es otro modo de realismo social: del hombre y el ambiente de la ciudad; es, por tanto, «una novela de tema carcelario, ubicable dentro del estilo del realismo social urbano» (300).

Creemos que la dura realidad penitenciaria reflejada en *El dilema de Krause* por Ciro Alegría, y las esperanzas de libertad que residen en todo aquel que sufre el infortunio de pisar una cárcel,

evoca, en cierto modo, el inspirado poema de César Vallejo «El momento más grave de la vida», donde en una serie de respuestas existenciales, ofrecidas por distintos hombres respecto a cuál fue el momento más grave de sus vidas, una de las respuestas es la siguiente: «El momento más grave de mi vida fue mi prisión en una cárcel del Perú» (Vallejo 1961: 147).

*Ciro Alegría: asedios jurídicos* es un libro editado por el Fondo Editorial del Poder Judicial que revela la voluntad de un poder del Estado por promover una línea editorial que vincule literatura y derecho, bajo la aspiración de repensar los modelos de justicia desde la mirada realista y diferente que solo puede brotar de la pluma de un escritor. Y no extraña que se haya elegido en estos *asedios* a un autor de la talla de *Ciro Alegría*, en su momento considerado el más grande novelista peruano y, para el mundo, uno de los fundadores de la corriente literaria indigenista y uno de los máximos exponentes de la novela hispanoamericana.

JORGE ANGEL CHÁVEZ DESCALZI  
Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial  
(Lima, Perú)

Contacto: [jchavezd@pj.gob.pe](mailto:jchavezd@pj.gob.pe)  
<https://orcid.org/0000-0003-4653-7922>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALEGRÍA, Ciro (1973). *Sueño y verdad de América*. Prólogo de Henry Bonneville. 2.<sup>a</sup> edición. Lima: Editorial Universo.

LORENTE MEDINA, Antonio (1984). «Breves reflexiones sobre *Lázaro*, obra póstuma de Ciro Alegría». *EPOS, Revista de Filología*, 1, 137-158. Recuperado de <http://revistas.uned.es/index.php/EPOS/article/download/9412/8968>

VALLEJO, CÉSAR (1961). *Poemas humanos*. Lima: Editora Perú Nuevo.